Alcaldía de Itagüí	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE GARANTÍA	Código: FO-AD-26 Versión: 12 Fecha de Actualización: 13/10/2023

INFORMACIÓN GENERAL

CONTRATO _X__	NÚMERO:	SI-CD-038-2024		
CONVENIO ___	FECHA:	12	ENERO	2024
TIPO DE CONTRATO:	Prestación de servicios profesionales			

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO INTERDISCIPLINARIO A CADA UNO DE LOS PROCESOS Y PROYECTOS ADELANTADOS POR LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ.

CONTRATISTA:	CONSULTORIA LOGICA ORGANIZACIONAL S.A.S. (CONLOGICA)		
NIT	900633291-8		
REPRESENTANTE LEGAL	VIVIANA ANDREA HINCAPIE TREJOS		
C.C.	1.128.425.884		
VALOR INICIAL [$]:	MIL TRESCIENTOS DIEZ MILLONES CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS M/L ($1.310.103.863) Incluido IVA.		
PLAZO INICIAL:	Once (11) meses, contados a partir de la fecha que se establezca en el acta de inicio del contrato y/o establecido en la plataforma SECOP II y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.		
FECHA DE TERMINACIÓN	14/12/2024		
PRORROGA ACTA N°: _2__	Trece (13) días calendario, esto es desde el 15 de diciembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024 (ambos días incluidos) y en todo caso sin sobrepasar el 31 de diciembre de 2024.	**Fecha**	30/08/2024
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUÉS DE LA ÚLTIMA PRÓRROGA N°	27/12/2024		
VALOR ADICIÓN ACTA N° _2___	OCHENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M/L ($86.686.594) incluido el IVA.	**Fecha**	30/08/2024
VALOR TOTAL	MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS M/L ($1.396.790.457)		
MODIFICACIONES ACTA 1	CLAUSULA SEGUNDA – adición de actividades con los numerales 3.2,3.2.1.,3.2.2.,3.2.3., 3.2.4., 3.2.5 u 3.2.6.	**Fecha**	01/04/2024
MODIFICACIONES ACTA 2	CLAUSULA SEGUNDA – adición de actividades con los numerales 1.6., 1.6.1., 1.6.2., 1.6.3.,1.6.4. y 1.6.5.		30/08/2024
FECHA DE SUSPENSIÓN N° ___	NO APLICA		

FECHA DE REANUDACIÓN N ___	NO APLICA
FECHA DE TERMINACIÓN DESPUES DE REANUDACIÓN	NO APLICA

INFORMACIÓN GARANTÍAS

COMPAÑÍA ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.	
Nº PÓLIZA CUMPLIMIENTO Y FECHA DE EXPEDICIÓN: 21-44-101434086 Anexos 1 y 2 exp. 30/08/2024	**Nº PÓLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL Y FECHA DE EXPEDICIÓN:** 21-40-101225815 anexo 1 exp. 30/08/2024
BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**BENEFICIARIO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ TERCERO AFECTADOS**
ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ	**ASEGURADO: MUNICIPIO DE ITAGÜÍ CONTRATISTA**

AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA	
		DEL: DD-MM-AAAA	AL: DD-MM-AAAA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	$ 139.679.045,70	15/01/2024	27/04/2025
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	$ 69.839.522,85	15/01/2024	27/12/2027
CUBRIMIENTO DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	$260.000.000,00	15/01/2024	27/12/2024

Al revisar la garantía frente a los requisitos exigidos por el Decreto Nº 1082 de Mayo 26 de 2015 y concordantes, se:

APRUEBA __X___ **NO APRUEBA _____**

La póliza de Cumplimiento N° 21-44-101434086 Anexos 1 y 2 exp. 30/08/2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-40-101225815 anexo 1 exp. 30/08/2024, según lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 26 de Mayo de 2015 que amparan el Contrato No. SI-CD-038-2024 suscrito entre el Municipio de Itagüí y CONSULTORIA LOGICA ORGANIZACIONAL S.A.S. (CONLOGICA).

Observaciones:

Se aprueban sin observación las pólizas de Cumplimiento N° 21-44-101434086 Anexos 1 y 2 exp. 30/08/2024, y la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 21-40-101225815 anexo 1 exp. 30/08/2024 que amparan los ajustes realizados al contrato No. SI-CD-038-2024 con las actas modificatorias 1 y 2 . Se verifica en la página web de la aseguradora la expedición de las pólizas.

NOTAS:

Nota 1: Tener en cuenta en la aprobación de la póliza de Responsabilidad civil extracontractual, los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

Nota 2: Tener en cuenta que NO SE PODRÁ SUSCRIBIR ACTA DE INICIO si la garantía no contiene como mínimo uno de estos elementos que la vinculen con el contrato como lo son: Las partes del contrato, el número del contrato o el objeto textual como figura en la cláusula de la minuta del contrato.

Nota 3: Es responsabilidad del supervisor del contrato velar que el contratista acate las observaciones realizadas en la presente verificación, que proceda a tramitar inmediatamente con la aseguradora las modificaciones pertinentes y que allegue a la Secretaría Jurídica los anexos que contienen dichos cambios para nuevamente verificar las condiciones de las garantías.

Nota 4: Una vez aprobadas las garantías el contratista deberá enviar copia de la aprobación de la póliza y del acta de inicio del contrato a la Aseguradora que haya expedido las pólizas, con el fin de tomar nota de la fecha de inicio del contrato y actualizar las vigencias de las garantías otorgadas (y/o cualquier otra corrección solicitada en el campo de observaciones).

Nota 5: La fecha de terminación del contrato será la indicada en el Acta de Inicio del Contrato suscrito y deberá coincidir con la anotada en la plataforma SECOP II.

Nota 6: En caso que el contratista o asociado sea un consorcio o unión temporal, la póliza de garantía deberá estar suscrita por el representante del mismo y deberá contener una nota aclaratoria que discrimine los integrantes y su respectivo porcentaje de participación.

Nota 7: En caso de requerirse corrección de la póliza, se le informa al contratista que tiene un plazo perentorio de quince (15) días hábiles, para vincular el documento con la corrección solicitada en la plataforma SECOP II https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii Sistema Electrónico de Contratación Pública y enviar copia del documento escaneado al correo electrónico contratacionitagui@itagui.gov.co. Toda vez, que de no hacerlo en el término estipulado estará usted como contratista incurriendo en un incumpliendo con las obligaciones del contrato.

POR ENTIDAD CONTRATANTE	JORGE ELIECER ECHEVERRI JARAMILLO – SECRETARIO JURIDICO (:E) – ORDENADOR DEL GASTO	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
REVISÓ	LORENA MEJIA HENAO - Profesional Universitario – Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II
PROYECTÓ	GERARDO ALBERTO MONTOYA TAMAYO – Profesional Universitario Secretaría Jurídica	SE ENTIENDE FIRMADO ELECTRONICAMENTE EN EL SECOP II

Fecha de verificación: 03 de septiembre de 20 24